



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-190

Sogamoso, 30 de abril de 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. **666 del 16 de agosto de 2024**, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MANUEL RODRIGUEZ MESA**, quién en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **4.260.420 Y ANA SILVIA PEREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **24.109.410**, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre **2019-2024**, del predio identificado con código catastral No. **0101000008410025000000000**, en cuantía de **DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE PESOS (\$12.536.360) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales de ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MANUEL RODRIGUEZ MESA**, quién en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **4.260.420** Y **ANA SILVIA PEREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **24.109.410**, por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE PESOS (\$12.536.360) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (**2019 - 2024.**), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **C 15A Bis 29 15** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MANUEL RODRIGUEZ MESA** quién en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **4.260.420** Y **ANA SILVIA PEREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **24.109.410**.

QUINTO: La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **VENTICINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE PESOS (\$25.072.720) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

SEXTO. Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUZ DARY CALDERON OLMOS
Directora de Tesorería


Proyecto: Hog. Luz Cruz

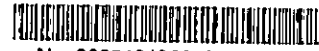
“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210

Sogamoso, mayo de 2025



No. 202510130013101
Fecha Radicado: 27-MAY-2025 11:3
Destino: HEREDEROS DE MANUEL RODRIGUEZ MESA
Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios: 1.

Señor(s):
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MANUEL RODRIGUEZ MESA Y ANA SILVIA PEREZ RODRIGUEZ

Dirección: C 15A Bis 29 15
Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-190

Por medio de la presente envió copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **010100000841002500000000**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente

Proyecto: Abg. Luz Cruz

LUZ DARY CALDERON OLM
Directora de Tesorería

Centro de Soluciones		
El documento que compone el presente envío fue cotejado y el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía		
No. 2261550926		
Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	1	0
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	0	0
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	0	0
Los anexos no son cotejables.		



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

CÓDIGO SER: 0 /

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 14 / 6 / 2025 10 : 28

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233361450

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	/ /
—	—	—	2	/ /
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

17 JUN 2025

RECIBIA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		
	73	PZ: 1		
	CIUDAD:	SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.:	CREDITO	
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 12 ,				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 7702040		D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA		Cód. Postal:		
email:				

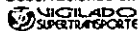
Dica Contener: 2261550926
Obs. para Entrega:
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL
Autorizado de Transportar: Licencia No. 005 de Marzo 5/2001, JUNTCO: Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010

Observaciones en la entrega:





servientrega

Servientrega S A NIT 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com, PBX.: 7-700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 12

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	2	3	
—	—	—	/	/	/	
—	—	—	/	/	/	
—	—	—	/	/	/	
—	—	—	/	/	/	
—	—	—	/	/	/	
—	—	—	/	/	/	
—	—	—	/	/	/	
—	—	—	/	/	/	

Desconocido

Rehusado

No reside

No reclamado

Dirección errada

Otro (Indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2261550926



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

Fecha: 3 / 6 / 2025 10 07

Fecha Prog. Entrega: 3 / 6 / 2025



GUIA No. 2261550926

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73		C U D A D : SOGAMOSO		
	SD1		BOYACA		FP CREDITO
			NORMAL		TERRESTRE
C 15A BIS 29 15					
Nombre: HEREDEROS DE MANUEL RODRIGUEZ MESA					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 4260420		
País: COLOMBIA			Cód. Postal: 15221179		
email: Dato no suministrado por el cliente					

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO - 2025 190

Vr. Declarado: \$ 5.000

VOL : 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00

Peso (vol): 0

Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00

No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00

No. Sobreporte:

No Ref2:

No Factura:

Quién Recibe:

No. Ref:

DG-6-CL-IDM-F-68 V 4

Observaciones en la entrega:



Remitente de Transporte Llanera No. 805 de Manizales NIT: 891855130 email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

REMITENTE GESTION JUDICIAL



VIT 860512330-3

0074774

Información Envío

No. de Guía Envío		2261550926		Fecha de Envío		3		6		2025	
Emisente	Ciudad	SOGAMOSO				Departamento		BOYACA			
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO									
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 12									
		Teléfono		7702040							
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO				Departamento		BOYACA			
	Nombre	HEREDEROS DE MANUEL RODRIGUEZ MESA									
	Dirección	C 15A Bis 29 15									
		Teléfono		3106729531							

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE										
---------------	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL				Fecha Devolución		
			14	6	2025		

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO			

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley-1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:		Nombre quien elabora la constancia				Fecha y Hora Elaboración Constancia					<p>2233361450</p>
IDY RODRIGUEZ		MARISOL ARIAS CHAVEZ				Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.06.14 10:28:35 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia						14	6	2025	10	28	
											Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.